

Factura Pequeño Contribuyente

CARLOS ALBERTO, VÁSQUEZ LEMUS
Nit Emisor: 41472543
VASQUEZ LEMUS CARLOS ALBERTO
3ERA. CALLE 'A' 1-07 A LOMAS DEL SUR, zona 2, Villa Nueva,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
7DD58DCF-512A-48A8-934E-12B708E959C6
Serie: 7DD58DCF Número de DTE: 1361725608
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-oct-2021 14:56:55
Fecha y hora de certificación: 06-oct-2021 14:56:55
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (01/10/2021) al (31/10/2021), según contrato número MEM-281-2021.	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-281-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-281-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de octubre de 2021**.

Se detallan actividades a continuación:

- Apoyo en la recepción, revisión y entrega de 77 tablas de calibración de autotanques, La información quedó resguardada en bases de datos para su archivo y consulta en el Departamento de Fiscalización Técnica.

CORRELATIVO	Empresa Transportista	Siglas	Capacidad (Galones)	# Compart.
DGH-TCA-728-21	TRANSPORTES MARTIR	HML-02	4000	5
DGH-TCA-730-21	TRANSPORTES SANTA LUCIA	CH-1	8000	4
DGH-TCA-734-21	TRANSPORTES REYES	JR-45	9500	1
DGH-TCA-745-21	TRANSPORTES SOFI	TS-2	4000	4
DGH-TCA-753-21	MULTISERVICIOS Y TRANSPORTES ANTHONY	GH-01	6600	1
DGH-TCA-756-21	AUTOTANQUES	192	4000	4
DGH-TCA-758-21	TRANSPORTES GALICIA	TGL-18	3000	4
DGH-TCA-759-21	TRANSPORTES FERCAS	FC-01	4000	5
DGH-TCA-760-21	COMBUSTIBLE, LOGISTICA Y TRANSPORTES	COLT-06	1200	2
DGH-TCA-761-21	COMBUSTIBLES EN CISTERNAS	RCH-11	4000	3
DGH-TCA-762-21	TRANSOA	JHS-02	8000	1
DGH-TCA-763-21	TRANSPORTES MONTE BLANCO, S.A.	018-224	2300	1
DGH-TCA-764-21	TRANSPORTES MONTE BLANCO, S.A.	018-225	2700	1
DGH-TCA-765-21	TRANSPORTES MONTE BLANCO, S.A.	018-210	2600	1
DGH-TCA-766-21	TRANSPORTES MENHER	KOM-01	7000	5
DGH-TCA-767-21	TRANSPORTES HERNANDEZ	TH-1	8000	5
DGH-TCA-769-21	MULTITRANSPORTES MAGEN	29-24	8000	1
DGH-TCA-770-21	TRANSPORTES FUENTES	TF-6	6000	1
DGH-TCA-771-21	MAQUICORP	R-01	625	1
DGH-TCA-772-21	TRANSPORTES FORTALEZA	TF-06	9500	4
DGH-TCA-773-21	TRANSPORTES J.L.	JL-3	8900	5
DGH-TCA-774-21	TRANSPORTES AMEZQUITA LUCERO	TA-02	4000	4
DGH-TCA-776-21	TRANSPORTES SANTA MARTA	10-79	9000	1
DGH-TCA-777-21	MH LOGISTICS	MHL-01	9100	4
DGH-TCA-778-21	TRANSPORTES LARY	TML-03	8000	1
DGH-TCA-779-21	TRANSPORTES CARDONA MATIAS	IBM-01	4000	4
DGH-TCA-780-21	COMBUSTIBLE, LOGISTICA Y TRANSPORTES	COLT-04	1400	1
DGH-TCA-781-21	ASCOMSA	LP-5	4000	4
DGH-TCA-782-21	MH LOGISTICS	PC19-09	8000	5
DGH-TCA-783-21	TRANSPORTES SANTA MARTA	10-76	8000	5
DGH-TCA-784-21	TRANSAMA	SyO - 1	3000	4
DGH-TCA-785-21	RIPSA	703	9000	1
DGH-TCA-786-21	ASCOMSA	PIPA-06	8000	4
DGH-TCA-787-21	TRANSPORTES PROCOMINA	PRO-01	7000	3
DGH-TCA-788-21	TRANSPORTES CARRANZA	MS-02	7000	6
DGH-TCA-789-21	UNIASFALTOS	UNI-26	8000	1
DGH-TCA-790-21	TRANSPORTES G.S.F.L.C.	MAR-7-7	4000	4
DGH-TCA-791-21	TRANSPORTES PROCOMINA	PRO-02	3000	3
DGH-TCA-792-21	TRANSDA	ER-63	8000	5
DGH-TCA-793-21	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN HIDROCARBUROS	SEH-01	8000	1
DGH-TCA-794-21	TRANSPORTES BAUTISTA	LB-01	3600	3
DGH-TCA-795-21	TRANSPORTES PINEDA	P-15	4000	5
DGH-TCA-796-21	ASCOMSA	PIPA-40	4000	4
DGH-TCA-797-21	CORPORACION DE TRANSPORTES CHARLLY	CG-05	3000	4
DGH-TCA-798-21	TRANSPORTES VICTOR OSORIO	VO-02	4000	5
DGH-TCA-799-21	CONSTRUCTORA ROZA	RZ-01	3000	4

DGH-TCA-800-21	DELBREYA	DB-01	4000	4
DGH-TCA-801-21	TRANSPORTES SANTA MARTA	07-04	3500	3
DGH-TCA-802-21	SERVICIOS Y REPARACIONES PORTILLO	TPM-3	6500	1
DGH-TCA-803-21	MF TRANSPORTES	MF-3	2000	1
DGH-TCA-804-21	ASCOMSA	LP-10	4000	4
DGH-TCA-805-21	TRANSPORTES CHINIMAB'E	CH-01	4000	5
DGH-TCA-807-21	AUTOTANQUES	178	10000	4
DGH-TCA-808-21	AUTOTANQUES	153	4000	5
DGH-TCA-809-21	MH LOGISTICS	MHL-06	9000	5
DGH-TCA-810-21	"TRANSPORTES MARROQUIN"	TM-8	8900	5
DGH-TCA-811-21	GPB LOGISTIC	PBT-10	4000	4
DGH-TCA-812-21	TRANSESA	TPD-01	6500	1
DGH-TCA-813-21	TRANSPORTES TAURO	MVS-6	4000	5
DGH-TCA-814-21	PETROMARINE DE CENTROAMERICA	PS-1	2750	3
DGH-TCA-815-21	COLORNO	B-2	10000	5
DGH-TCA-816-21	PETROMARINE DE CENTROAMERICA	PS-02	1200	1
DGH-TCA-817-21	TRANSPORTES "JP"	JP-02	6500	1
DGH-TCA-818-21	ASCOMSA	LP-21	4000	4
DGH-TCA-819-21	TRANSMART	DM-03	4000	5
DGH-TCA-820-21	TRANSPORTES SAN CARLOS	TSC-06	4600	4
DGH-TCA-821-21	TRANSPORTES ADIME	AD-19	4000	4
DGH-TCA-822-21	TRANSPORTES MESOPOTAMIA	T0403-0009	3300	1
DGH-TCA-823-21	TRANSPORTES REYES	JR-2	8000	4
DGH-TCA-824-21	TRANSPORTES ARE	TRM-02	7000	5
DGH-TCA-825-21	TRANSPORTES MDS	TMDS-2	9000	4
DGH-TCA-830-21	TRANSPORTE E IMPORTADORA ARDON	A-05	9000	4
DGH-TCA-832-21	TRANSPORTES NAGY	NAGY-15	2500	2
DGH-TCA-833-21	TRANSPORTES PRONTO DIESEL	TIO-02	1200	2
DGH-TCA-834-21	"GALMASA"	GM-2	1300	1
DGH-TCA-835-21	"GALMASA"	GM-1	1400	1
DGH-TCA-838-21	"GALMASA"	GM-3	1200	1

- Apoyo en la asignación de 179 correlativos para verificaciones de las empresas autorizadas en calibración, funcionalidad de autotanques y funcionalidad de transporte de GLP en Cilindros, (comprendidas entre los correlativos TCA: 761-845, CFA: 669-750, CFTC: 145-156). La información quedó resguardada en bases de datos para su archivo y consulta en el Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo técnico en la verificación del proceso de autorización, entrega de certificados de Funcionalidad y validación de reportes o tablas de calibración emitidos a las empresas transportistas por las empresas independientes, que se encuentran debidamente Autorizadas por la Dirección General de Hidrocarburos, cumplan con la normativa nacional aplicable.
- Apoyo en traslado de expedientes de oficinas zona 12 a zona 11:

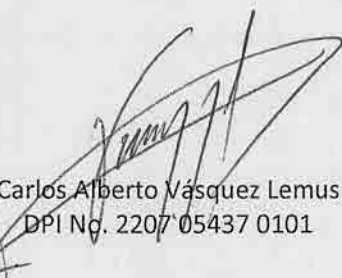
Fecha	Informe
23/09/2021	DGH-DFT-SIETA-INF-275-2021

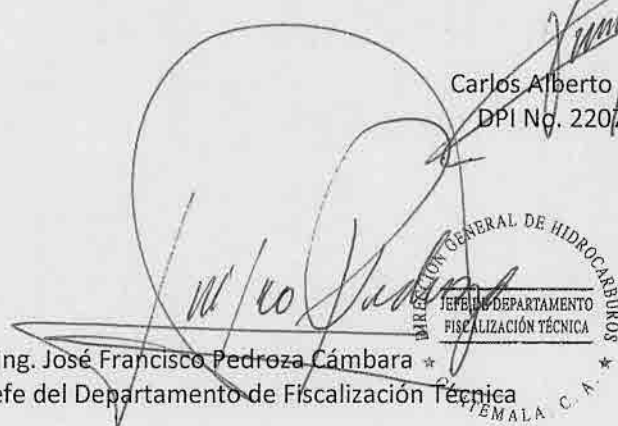
- Apoyo técnico en "INSPECCIÓN A PLANTA DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE AUTOTANQUES" ubicadas en Mixco y Amatitlán, departamento de Guatemala:

Calibradora	Fecha	Siglas Unidad	Empresa	Informe
El Naranjo	17/09/2021	PBT-10	GPB Logistic	DGH-DFT-SIETA-INF-270-2021
Metrogas	24/09/2021	TMDS-2	TRANSPORTES MDS	DGH-DFT-SIETA-INF-276-2021


- Apoyo en la revisión y actualización de formularios de la Dirección General de Hidrocarburos que se encuentran en la página oficial del ministerio, para trámites en ventanilla única de dicha dirección, en diferentes reuniones los días 10, 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25, 26 y 27 de agosto del 2021.
- Apoyo en desarrollo de informe No. **DGH-DFT-SIETA-INF-264-2021** para evidencia de teletrabajo de la semana comprendida del 09 al 13 de agosto de 2021.
- Apoyo en cumplimiento al requerimiento de traslado número **DGH-RT-297-2021**, de fecha 23 de agosto de 2021, que se refiere a realizar actividades de "SUPERVISIÓN DE OPERACIONES A MINI-REFINERÍA LA LIBERTAD", realizada del 30 de agosto al 3 de septiembre del año en curso en el Municipio de la Libertad, Departamento de Petén, documentado en el informe No. **DGH-DFT-RP-INF-250-2021**.
- Apoyo en cumplimiento al requerimiento de traslado número **DGH-RT-310-2021**, de fecha 06 de septiembre de 2021, que se refiere a la "RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE PRODUCTOS PETROLEROS EN DELEGACIÓN SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL" realizada del 08 al 12 de septiembre de 2021 en el departamento de Izabal, documentado en el informe No. **DGH-DFT-SIETA-INF- 258-2021**.
- Apoyo en la recepción y entrega de documentos en la secretaria de fiscalización técnica.

Atentamente,


 Carlos Alberto Vásquez Lemus
 DPI No. 2207 05437 0101


 Vo.Bo. Ing. José Francisco Pedroza Cámara *
 Jefe del Departamento de Fiscalización Técnica




Aprobado
 Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
 Director General de Hidrocarburos
 Dirección General de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible